

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA REFORMATORIA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN  
No. EPMGDT-GG-ER-2024-01**

**Etzon Romo Torres  
GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

**CONSIDERANDO:**

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República señala: “Las compras públicas cumplirán criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se prioriza los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas”;

**Que,** el Concejo Metropolitano de Quito, mediante Ordenanza Metropolitana N° 309 de 17 de abril de 2010 creó la Empresa Pública Metropolitana de Gestión de Destino Turístico -Quito Turismo- como una persona jurídica de derecho público, sujeta a las disposiciones de la Ley Orgánica de Empresas Públicas;

**Que,** el artículo 34 número 2 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas establece que las contrataciones de bienes y servicios, incluidos los de consultoría, que realicen empresas públicas, se sujetarán a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y demás disposiciones administrativas aplicables;

**Que,** el segundo inciso del artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece la posibilidad de efectuar reformas al Plan Anual de Contratación PAC;

**Que,** el segundo inciso del artículo 43 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, prevé que “Las entidades contratantes podrán modificar el PAC, a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas”

**Que,** mediante Resolución Administrativa No. EPMGDT-GG-ER-2024-001 de 12 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de Quito Turismo;

**Que,** mediante Memorando EPMGDT-GT-2024-0027 de 21 de febrero de 2024, el Gerente Técnico, solicitó al Gerente General la autorización de reforma PAC lo que es autorizado mediante nota inserta en la hoja de ruta del citado memorando que dispone: “GFA, aprobado proceder en el debido proceso de conformidad a la normativa legal vigente”.

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMGDT-DCOM-2024-0030 de 22 de febrero de 2024 el Director de Comunicación, solicitó a la Gerente General la autorización de reforma PAC lo que es autorizado mediante nota inserta en la hoja de ruta del citado memorando que dispone: “GFA. Aprobado, proceder de conformidad a la normativa legal vigente”.

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2024-0455 de 27 de febrero de 2024 la Gerente Administrativa Financiera solicitó a Gerencia General la autorización de reforma PAC de la Jefatura Administrativa, lo que es autorizado mediante nota inserta en la hoja de ruta del citado memorando que dispone: “GFA. Aprobado, proceder de conformidad a la normativa legal vigente”.

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2024-0456 de 27 de febrero de 2024 la Gerente Administrativa Financiera solicitó a Gerencia General la autorización de reforma PAC de la Jefatura de Sistemas, lo que es autorizado mediante nota inserta en la hoja de ruta del citado memorando que dispone: “GFA. Aprobado, proceder de conformidad a la normativa legal vigente”.

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2024-0460 de 28 de febrero de 2024 la Gerente Administrativa Financiera solicitó a Gerencia General la autorización de reforma PAC de la Jefatura de Talento Humano, lo que es autorizado mediante nota inserta en la hoja de ruta del citado memorando que dispone: "GFA. Aprobado, proceder de conformidad a la normativa legal vigente".

**Que,** mediante Memorando Nro. EPMGDT-GFA-2024-0463 de 28 de febrero de 2024 la Gerente Administrativa Financiera pone en conocimiento de la Jefa de Compras Públicas los antecedentes expuestos, para su conocimiento y trámite correspondiente, la Resolución Presupuestaria N° EPMGDT-TP-GFA-005-ER-2024 de 29 de febrero de 2024, debidamente legalizada por la máxima autoridad.

**Que,** con todos los antecedentes de hecho y de derecho, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales; y en uso de las atribuciones.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la PRIMERA reforma al PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN 2024, de la EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO, de conformidad con el cuadro anexo.

**Art. 2.-** Encargar a la Jefatura de Compras Públicas, la publicación de la presente reforma al Plan Anual de Contratación 2024, en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

La presente Resolución entrará en vigor a partir de su suscripción, sin perjuicio de las publicaciones dispuestas en los artículos precedentes.

Quito, 29 de febrero de 2024.

**Etzon Romo Torres**  
**GERENTE GENERAL**

**EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN DE DESTINO TURÍSTICO**

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado	S. Pozo	JCP	
Revisado:	M. Valdiviezo	JCP	
Aprobado:	A. Córdova	GFA	